

NOTICIOSO DEL PANUCO.

(Segunda Epoca.)

{TOM. II.}

TAMPICO, MAYO 23 DE 1849.

{NUM. 35.}

NOTICIOSO DEL PANUCO.

—LO PUBLICAN EN SU OFICINA
PERILLOS Y GROIZARD,
Calle del Estado casa número 170.

Este periódico saldrá los miércoles y sábados de cada semana, el precio de suscripción es de un peso al mes.

Los anuncios de entradas y salidas de buques, se insertarán gratis á los suscriptores; así como, notas de efectos que tengan para vender, siempre que no ocupen mas de la tercera parte de una columna y en un idioma. Todos los demas avisos se pagarán al contado segun un arreglo convencional. Los artículos remitidos bien de interes particular ó general, las personas que los dirijan se servirán hacerlo en pliego cerrado rotulado á los Editores, entendiéndose que aquellos en que se verse responsabilidad, tendrán la respectiva, por la firma del que los escriba.

NECESIDADES DEL PUERTO DE TAMPICO.

Libertad de comercio.
La libre introduccion de todas clases de materiales de casas, sugetos solo á un impuesto municipal.

Composicion del camino de San Luis Potosí.

Protejer la navegacion del rio Tamesí.

Comunicar la laguna de Tamiahua con el Pánuco.

Construccion de la plaza del mercado en la rivera del Pánuco.

Introducir el agua del Tamesí á esta ciudad.

Construccion de un buen camino de esta ciudad á la Barra.

Proteccion á los vapores que naveguen en este rio.

Aumento de fondos municipales.

Policia del Pánuco.

Cegar la laguna del Carpintero.

INTERIOR.

CONGRESO GENERAL.

CAMARA DE DIPUTADOS.

SESION DEL DIA 3 DE MAYO DE 1849.

Se aprobó el acta anterior y se dió cuenta con los oficios siguientes de la secretaria del senado devolviendo reformado el acuerdo sobre dispensa de 6 meses de práctica forense á D. Matilde Romero.—A la comision que tiene antecedentes.

De la de hacienda manifestando que algunos Estandos no han pagado la contribucion establecida para pagar las barras ocupadas en San Luis Potosí, por lo que se debe aún el capital y parte de los réditos.—De enterado.

De la misma recomendando el pronto despacho de unas leyes de hacienda.—A las comisiones que entienden en esos negocios.

Se aprobó la primera parte del art. 1.º del dictámen sobre bienes de parcialidades (consta inserta en el Folio del dia 4.)

Se puso á discusion la segunda y se suspendió.

Se presentaron sucesivamente dos comisiones del senado; una trajo el acuerdo sobre nivelacion de ingresos y egresos que se pasó á la comision de presupuestos y otra al acuerdo relativo á los empleados que no siguieron al gobierno á Querétaro.—A la comision que entendié en el asunto.

Con dispensa de trámites se aprobó un dictámen de la comision de justicia que dice:

“No ha lugar á la pretension de los asesores de la comandancia general de México sobre que el erario público les satisfaga el sueldo íntegro y los emolumentos de sus estinguidos destinos.”

El Sr. Navarro (D. Joaquin) presentó un proyecto de ley sobre consolidacion de la deuda pública.

Se señaló para concluida la discusion de parcialidades el dictámen sobre elecciones de diputados, senadores y ministros de la suprema corte de justicia.

Se levantó la sesion.

IDEM DEL DIA 4 DE IDEM.

Se aprobó el acta anterior, y continuó la discusion de la segunda parte del art. 1.º del dictámen sobre bienes de parcialidades que dice: “Segun el reglamento que el gobierno formare quedando consumada la operacion á los seis meses de publicado esta ley.”—Se aprobó.

Art. 2.º El reglamento proveerá con estos mismos fondos, á la conservacion de las escuelas que hoy existen en las parcialidades. Fue aprobado.

Se suspendió esta discusion, y se dió primera lectura á los dictámenes siguientes.

Sobre elecciones de ayuntamientos.—Quedó señalado á discusion.

Sobre autorizar al gobierno para suprimir y arreglar las oficinas dependientes del ejecutivo.

Sobre recepcion de los estudiantes foráneos al sexto año de estudios preparatorios de medicina.

Sobre dispensa á D. Matilde Romero de seis meses de práctica forense.—Con dispensa de trámites, se aprobó en estos términos:

“Se aprueba el acuerdo del senado, que dice: Se dispensa á D. Matilde Romero, el tiempo que le falta de práctica, para recibirse de

abogado; con tal que no pase de seis meses, y sugetándose á los exámenes establecidos.”

Sobre libertad de derechos á la plata y oro extranjero.—Tambien con dispensa de trámites, se aprobó en estos términos.

1.º La plata pasta y el oro en polvo, tejos o barras procedentes de extranjero, no causarán ningun derecho de importacion ni internacion.

2.º El oro de que habla el artículo anterior, estará libre del derecho de 3 p.º de quinto.

3.º El gobierno reglamentará esta ley, de modo que se eviten los abusos á que pudiera dar lugar.”

Se aprobó la minuta respectiva. Se levantó la sesion.

IDEM DEL DIA 5 DE IDEM.

Se aprobó el acta anterior, y se dió cuenta con los oficios siguientes.

De la secretaria de relaciones, devolviendo con informe de la solicitud de D. Vidal Alcocer, sobre establecimiento de escuelas.—A la comision que tiene antecedentes.

De la de hacienda, avisando quedar sancionado el decreto sobre indemnizacion á los padres de la Cruz de Querétaro.—Al archivo.

De la de guerra, transcribiendo una comunicacion del comandante general de Méjico, en que manifiesta algunas dificultades para poner en práctica la ley que estingue las asesorias militares.—A la comision que estendió en el asunto.

Como ofició la comision de peticiones, se pasó á la de crédito público la solicitud del M. R. P. provincial del Cármen, para que se le reconozca un crédito de 216.338 pesos que prestó al gobierno en 837.

Se deshechó la proposicion del Sr. Movellan, reativa á que la comision de colonizacion presentara dictámen sobre los artículos pendientes de este negocio.

Continuó la discusion sobre parcialidades.

“Art. 3.º Estas disposiciones son aplicables á todos los bienes de indigenes, que en el Distrito y territorios se encuentran en el mismo caso.”—Fue aprobado.

Se presentaron varias adiciones que fueron deshechadas, y solo se admitió y pasó á la comision, la siguiente de los Sres. Pacheco Herra y Tena.

“La entrega de estos bienes,

se hará á los pueblos de parcialidades, ó á quienes representen, en el término de quince dias.”

Los Sres. Zalazar y Jimenez, Martinez de Castro y Veistegui, presentaron un proyecto, convalidado á que los diputados y senadores no pueden admitir ni solicitar ni para sí ni para otro, empleo que no sea de rigurosa escala.—A las comisiones de gobernacion y puntos constitucionales.

Comenzó y quedó pendiente la discusion del dictámen sobre elecciones de diputados y senadores.

Se levantó la sesion.

INICIATIVA DEL GOBIERNO SOBRE ARREGLO DE LA DEUDA PUBLICA.

Ministerio de hacienda.—Exmos. Sres.—Al tomar posesion del ministerio de hacienda, me he encontrado con una deuda pública que se compone: de la exterior, de la del cobre, de la del 26 por ciento, de la de empleados y pensionistas, de la diferida ó anterior á la independencia y de la flotante, que comprende: la de préstamos al gobierno, sin interes: la de préstamos en numerario ó efectos sin admision de créditos; la de contratos con admision de numerario ó efectos y créditos, en mas ó menos proporcion; la de contratos, en que solo han entrado papeles de diversas clases; y en fin, los títulos cenocidos con el nombre de convenciones diplomáticas, que generalmente proceden de algunas de las clases que forman la flotante.

Esas deudas, cuyo total tal vez excede de ciento treinta millones de pesos, exigen una imparcial y pronta clasificacion. Siendo de origen diverso, son por esa causa de mas ó menos preferencia en el orden de pago.

Ademas de la clasificacion, acaso seria conveniente reducir las diversas denominaciones á una sola, porque entre otras ventajas que podrian lograrse, no seria menos importante la de fijar y conocer el verdadero monto de la deuda pública.

Esa conversion, ó mejor dicho, esa fusion de intereses diversos, podria hacerse, dando títulos de este nuevo fondo, en mayor ó menor cantidad que la par nominal de las acreencias primitivas segun las circunstancias peculiares de cada caso, ó destinado cierta suma de nu-

metario para rematar en hasta pública el mayor número posible de créditos contra el erario y admitiendo el resto, por orden de preferencia, al fondo de amortización.

El Excmo. Sr. Presidente es de opinión que, cualquiera que sea el modo que se adopte, el arreglo debe hacerse por convenio con los interesados, y de ninguna manera por vía de medida preceptiva. Lo difícil de las circunstancias actuales y el deseo sincero de que el gobierno se halla animado de cumplir debidamente y hasta donde su posibilidad alcance, con todos los acreedores de la nación, le hacen creer que no apeará en vano al patriotismo de los mejicanos y al buen sentido de los extranjeros.

Pero cual fuere el medio que conduzca al apetecido arreglo, es evidente que la base debe ser una, pues de otro modo, las sumas que se destinen al fin propuesto, no podrían aplicarse de un modo proporcional y equitativo. No será por eso aconsejable la adopción de medidas parciales y aisladas para cada caso en particular, porque, á mas de la dilacion inducida que acarrearía semejante sistema, tal vez se destruiría esa unidad de base tan necesaria para que el resultado de los diversos cálculos y operaciones que hay que hacer, correspondan tan aproximadamente como se pueda, con las sumas de que pueda disponer el gobierno para llevar á cabo, de un modo permanente, el arreglo general que desea tener con sus acreedores.

Una de las condiciones mas esenciales de la permanencia de este arreglo, es sin duda, la de que el gobierno para hacer frente á sus gastos comunes pueda contar con las sumas necesarias no solo para que su accion quede espedita para dedicarse esclusivamente al arreglo y buena percepción de todas las rentas, sino tambien para evitar que nuevos contratos, que nuevas especulaciones de agio neutralicen los efectos del arreglo que el gobierno se propone, y destruyan para el porvenir toda esperanza de regularidad y de orden.

Del término medio de los diversos documentos que recientemente han circulado en el público, puede suponerse que los ingresos actuales ascenderán á . . . \$10,000,000 si de estos se rebajan . . . 3,500,000

para la deuda, quedarán. 6,500,000 para los gastos comunes del gobierno. Pero estos segun los mismos documentos podrán importar 8,000,000 de los que si se deducen los 6,500,000 disponibles para el gobierno segun el cálculo anterior, resultará un deficiente de . . . 1,500,000

que facilmente cubrirá el gobierno con la mayor vigilancia en la recau-

dación de sus rentas; y aun cuando ese deficiente fuese un poco mayor, no seria imposible hacerlo desaparecer creando algun nuevo impuesto que pudiera establecerse con facilidad, mediante la mejora que con el arreglo de la deuda habrá obtenido la riqueza pública.

Penetrado el Excmo. Sr. Presidente de la esactitud de las razones que someramente acabo de indicar y deseando que cuanto antes se adopte una medida general sobre tan importante asunto, me ordena dirija á V. EE. la siguiente iniciativa que desea S. E. que se tome en consideracion con toda preferencia, en atencion á quedar muy pocos dias de sesiones y ser necesario el arreglo del crédito público sino cual el país no puede soportar.

1.º Se faculta al gobierno para arreglar la deuda pública.

2.º Dispondrá para esto de siete millones de pesos y sus réditos de lo que por indemnizacion de los Estados-Unidos, y tambien de tres millones y medio de pesos anuales de los productos de las rentas de la federacion.

3.º La condicion indispensable que al hacer los arreglos de que habla este decreto, el gobierno disminuya cuanto pueda el monto de los capitales y la cuota de los réditos.

4.º Podrá tomar el gobierno hasta 800,000 pesos de la indemnizacion de los Estados Unidos, ademas de los siete millones de que se trata en el art. 2.º, para entrar inmediatamente en arreglo sobre las deudas de preferencia siguientes:

1.º La deuda á artesanos.
2.º Por préstamos en dinero efectivo con interes legal de seis reales por ciento, ó sin interes.

3.º Por víveres ó pertrechos de guerra vendidos ó contratados á precios corrientes.

4.º Por ocupacion de propiedad durante la guerra con los Estados Unidos por las autoridades ó tropas de la república, avaluadas equitativamente.

5.º El gobierno á los seis meses de publicada esta autorizacion, dará cuenta muy circunstanciada al congreso y en su defecto al consejo de gobierno, del uso que hiciere de ella.

Con este motivo tengo el honor de reiterar á V. EE. las protestas de mi distinguida consideracion.

Dios y libertad. México, Abril 21 de 1849.—Firmado.—F. de Arangoiz.—Excmos. Sres. secretarios de la cámara de diputados.

INICIATIVA DEL MINISTRO DE HACIENDA.

Excmos. Sres.—La dilatada extension de nuestras costas en ambos mares y la escasa poblacion de ellas, han facilitado siempre la introduccion clandestina de objetos de comercio, con inmensos perjui-

cios para el erario público, para la moral, y aun para los negociantes de buena fé; pues estos nunca pueden competir con los especuladores en el fraude. Aunque todas las aduanas marítimas se hallasen bien y fielmente servidas, no es posible que la vigilancia de sus resguardos alcanzara á cubrir toda la estensa línea de costa de uno y otro mar, ni que puedan evitar el contrabando, para el cual no hay hoy mas dificultad que la del desembarco de las mercancías, pues que suprimidas las aduanas interiores, no existe este tropiezo, que impedia en mucha parte el libre tránsito por la república de los efectos introducidos ilícitamente.

Sin ninguna marina de guerra que pudiera destinarse al crucero de nuestras costas, el arbitrio unico adoptable para evitar el contrabando, y el menos dispendioso para la hacienda pública, es el del establecimiento de buques guarda-costas que uniende á su poco calado la rapidez de su andar, llenen debidamente el servicio á que se les destina, pudiendo entrar con facilidad en las barras y rios, que son tan numerosos y que tanto facilitan la ilegal importacion de efectos extranjeros. Cierta número de buques pequeños de vapor y de vela, puestos á disposicion de los administradores de las aduanas marítimas, tripulados con gente escogida y dotada proporcionalmente al servicio que esta clase de embarcaciones debe prestar, remediarían, si no del todo, en su mayor parte, el escandaloso contrabando de que he hecho mencion, y que es un cáncer para nuestro exhausto erario.

Penetrado el Excmo. Sr. presidente de la importancia de este asunto, y deseoso de cortar hasta donde sea posible un mal tan grave, se ha servido acordar dirija á esa augusta cámara, como tengo el honor de verificarlo, por el respetable conducto de V. EE. la siguiente iniciativa, para que se digne tomarla en consideracion, dispensándole trámites si posible fuere, por cesigirlo así el asunto.

1.º Se autoriza al gobierno para la compra de los buques guarda-costas, siguientes.

Cuatro vapores de fierro de construcion moderna, cuyo costo, incluso su armamento, no exceda de veintiseis mil pesos cada uno. De dichos vapores se destinarán dos al mar del Norte y dos al del Sur.

Tres pulebots que con su armamento no pase el costo de cada uno de diez mil pesos; dos para el mar del Sur y otro para el del Norte.

2.º Cada uno de los buques mencionados, será artillado con un cañon en coliza, del calibre de á ocho, y el armamento necesario para treinta hombres, ademas de los ingenieros y fogoneros que necesitan los vapores.

3.º Dichos buques dependerán esclusivamente, de los admi-

nistradores de las aduanas marítimas, y serán mandados por oficiales de marina ó por pilotos mercantes, nombrados por el ministerio de hacienda.

4.º La dotacion de dichos buques será de un capitan que disfrutará por todo sueldo y gratificacion doscientos pesos mensuales; un primer piloto con ciento cincuenta; un segundo id. con cien pesos; y treinta marineros con quince pesos y su racion de armada. Dichos sueldos se satisfarán por las aduanas marítimas respectivas sin descuento alguno; así como los demas gastos que eroguen los buques guarda-costas, previa la formacion de los presupuestos correspondientes.

5.º En el caso de que los capitanos no pertenezcan á la marina de guerra, se les expedirá el despacho de segundo teniente, cuya patente se les recogerá cuando cesen en el mando del buque.

6.º Los oficiales de marina cuando manden estos buques, estarán sujetos á los administradores de las aduanas marítimas.

7.º En los juicios y distribucion de los comisos por las aprehensiones ó presas que hagan dichos guarda-costas, se observará lo prevenido en el arancel vigente de las aduanas marítimas.

8.º Para la compra de estos buques, nombrará el gobierno un comisionado con las instrucciones necesarias; pero no podrá celebrar contratos de ninguna especie.

Si vanse V. EE. dar cuenta á esa cámara, adautiendo á la vez, las protestas de mi distinguida consideracion y aprecio.

Dios y libertad. México, Mayo 11 de 1849.—F. de Arangoiz.—Excmos. Sres. secretarios de la cámara de diputados.

(Del Siglo XIX.)

Matamoros, Mayo 7 de 1849.

El *American Flag* en su último número dice lo siguiente.

“Hemos sido informados que se han recibido en la aduana de Matamoros órdenes para que las mercancías que se importen á Méjico por esta frontera pasen todas por Brownsville. Tambien que las guías que daban los alcaldes de las diferentes villas, no arriba, no serán reconocidas como lo han sido hasta ahora.”

Nosotros ignoramos de donde puede haber obtenido esta noticia el *American Flag*. Pero si creemos que dichas órdenes deberian haberse expedido tiempo há, pues algunos contrabandistas, segun se dice, han pagado solamente un cinco y aun tres por ciento por internar sus mercancías con las *susodichas guías*.

PUERTO DE DEPOSITO EN EL FRONTON.—El administrador de aquella oficina nombrado por el gobierno americano, sabemos que de un día á otro llegará al punto de su destino. El *Stimboat Globo* ha traído ya los muebles y equipage de dicho empleado.

as mariti-
por oficia-
os mercan-
nisterio de

de dichos
n que dis-
y gratifi-
mensuales:
ciento cin-
con cien pe-
con quince
nada. Di-
án por las
activas sin
mo los de-
los buques
formacion
espondien-

que los ca-
a la mari-
espedirá el
iente, cuya
cuando ce-
e.

de marina
buques, es-
istradores
s.

y distribu-
las apre-
hagan di-
observará
el vigente

a de estos
bierno un
rucciones
celebrar
ecie.

uenta á
á la vez,
guida con-

ico, Mayo
angoiz.—
de la cá-

(IX.)

1849.

su últi-
nte.

os que se
de Ma-
e's mer-
á Méjico
odas por
de las guías
las dife-
no serán
sido has-

de donde
noticia el
creemos
n haberse
algunos
dice. han
y aun un
sus mer-
guías.

o EN EL
r de aque
el gobier-
ue de un
to de su
ha traido
ge de di-

Y á Matamoros cuando se le
habilitará como puerto de depósito
para que no quede enteramente an-
quilado por el puerto americano ve-
cino?

[Del Bien Público.]

ESTERIOR.

NOTICIAS DE EUROPA.

Una semana mas recientes.

Nueva-Orleans, Mayo 7 de 1849.

Los vapores ingleses saldrán en lo
sacésivo de Liverpool todas las semanas.
El Cambria, que efectuó su salida el 14
de Abril, llegó el 26 á Halifax, despues
de una travesia de trece dias. Las noti-
cias que conduce nos han sido transmiti-
das en el acto, por el telegrafo, y que
reproducimos á continuación.

INGLATERRA.—La relacion de
por law Inspectors presenta la situacion
de la Irlanda bajo los mas tristes colo-
res. En un Distrito, que hace catorce
años contaba con doce mil habitantes,
ha quedado reducido al número de seis
mil, habiendo sucumbido mas de la mi-
tad por la miseria y el hambre, y los
que han sobrevivido se encuentran sin
ningunos recursos para su subsistencia.
El reverendo D. Cooley, sacerdote cató-
lico, ha muerto del cólera en Drogheda,
y esta plaga continúa haciendo grandes
estragos entre la tropa.

FRANCIA.—El gobierno ha descu-
bierto que se tramaba una peligrosa
conspiracion; pero se tomaron inmedia-
tamente medidas energicas, que hecha-
ron por tierra todas las tentativas de
los conspiradores: sin embargo, la Fran-
cia se halla tranquila.

ITALIA.—Los austríacos bombarde-
aron á Génova por el espacio de veinte
y cuatro horas y sus proyectiles in-
cendiaron la villa. Los habitantes, para
prevenir mayores desastres mandaron
una diputacion al general Austriaco,
pidiendo una suspension de armas por
cuarenta y ocho horas, cuya proposicion
no ha sido desechada, y los Genoveses
han comisionado á varios delegados de
pasar hasta el mismo Turin, y fijar los
términos de una honrosa capitulacion.

Los Austríacos no han solo bom-
bardeado á Génova, sino que tambien
han destruido á Brescia, y si el despa-
cho telegráfico es verídico, sus habitan-
tes habrian sido pasados á cuchillo; esto
seria espantoso, y nosotros creemos que
puede ser un error.

Venecia está bloqueada por los aus-
tríacos y Palermo por los napolitanos.
La guerra de Sicilia empieza de nuevo,
y en Roma continúa una grande agi-
tacion.

AUSTRIA.—Los húngaros han batido
á los austríacos; pero en donde y como,
es lo que no nos dice el despacho tele-
gráfico; tan solo nos comunica que los
austríacos han perdido mil trescientos
hombres y veinte y cuatro cañones.

PRUSIA.—El rey de Prusia ha rehu-
sado la corona imperial que le habia
ofrecido la Dieta de Frankfurt.

LA DINAMARCA Y LOS DUCADOS.—Las
hostilidades han empezado entre la Di-
namarca y los Ducados. La flotilla Da-
nesa al atacar la fortaleza de Eckenford
ha sido muy maltrada. Un navio de li-
nea y una fragata, mas espuestas á los
fuegos de la ciudadela que el resto de
la flotilla, fueron acerbilladas de bala-
zas, y desaparecieron en el abismo. Otro
navio de linea encalló y el fuego comu-
nicó á los almacenes de pólvora, que lo
hizo volar con toda su tripulacion. Es-
ta catástrofe ha hecho perecer á sete-
cientos hombres.

Los puertos del Báltico están es-
trechamente bloqueados por los Daneses.

MAS RECIENTES.

FRANCIA.—Diez y ocho mil hom-
bres de tropas francesas se embarca-
ron para Civita-Vecchia, y los órganos

del gobierno aseguran que la expedi-
cion no tiene mas objeto, que prote-
ger á los ciudadanos franceses en Ita-
lia, y asegurar al pueblo romano un
gobierno libre y liberal; sin embargo
es evidente que la internacion no es
mas que para restablecer al papa en
su Estado. Este envío de tropas á Ita-
lia ha ocasionado un gran debate en
la asamblea nacional y se decidió por
una mayoría de cien votos.

Los casos de cólera aumentan con-
siderablemente á París; la epidemia ata-
ca las clases elevadas y el número de
muertos el 17 de Abril, era de 1029.

ESPAÑA.—Aun no se confirma la no-
ticia de la prision del Conde de Mon-
temolín y de la muerte de Cabrera; son
los únicos acontecimientos que intere-
san á España.

(De la Avija.)

VARIETADES.

Gimnástica del Bello Sexo

—6—

ENSAYOS SOBRE LA EDUCACION FISICA DE LAS JÓVENES

CON ONCE ESTAMPAS FINAS DIBUJADAS POR
MR. DUBOURG.
DIBUJANTE DEL REY DE FRANCIA.

EL COLUMPIO.

CAROLINA era una jóven de diez y
seis años que habia tenido la desgracia
de leer algunos libros de medicina, y de
haberlos entendido tan mal que su ima-
ginacion se llenó de terror ránico, y ca-
da movimiento que hacia, le parecia un
riesgo inminente de caer en alguna ter-
rible enfermedad. Por temor de los res-
friados su apartamento estaba continua-
mente cerrado, y su cuerpo cubierto de fla-
neta; por temor de la paludosa jamás sa-
lia á la calle; por temor de la indige-
stion se sujetó á una dieta rigorosa, en
fin sus temores fueron tantos, que su vi-
da era un suplicio. Si tosía, creía que
estaba tísica; si hostezaba, no estaba lo-
jos la calentura; el menor ruido la hacia
temblar; no podia oler una rosa sin des-
mayarse, y todos los muebles de su ha-
bitacion estaban cubiertos de jarabes,
píldoras, tinturas, pastilla y emplastos,
de que usaba frecuentemente, sin mas
consejo que el de sus libros favoritos,
de aquí resultó lo contrario de lo que
ella creía. Su salud se alteró, sus nervios
se debilitaron; por fin Carolina enfermó
de veras.

A fuerza de estudiar sus dolencias y
de comparar lo que sentia con lo que sus
lídres le enseñaban, vino á dar en la
idea de que todo el mal consistia en la
poca circulacion de los humores, y en
verdad que no iba muy descaminada.
Pero ¿de qué remedio echaria mano? Su
paladar estaba tan harto de quina, de
ruibarbo, y de magnesia, que no pudo
decidirse á probar nuevos remedios; así
que, se puso á revolver su biblioteca, á
ver si descubria algun remedio exterior
que pudiese un término á sus males. En
efecto, leyó que el movimiento oscilato-
rio era muy conveniente para la igual
distribucion de los humores, y al punto,
mandó comprar una hamaca, y colgarla
en la sala principal.

La primera vez que se puso en ella,
creyó morir, porque su cabeza estaba
tan débil, que el movimiento la aturdió,
y le dió mareos y espasmos. Pero veni-
da esta primera impresion, cobró afecion
á los vaivenes de la hamaca, y en ella

estaba el dia, y una parte de la noche.
Al cabo de dos meses de ejercicio, no es-
perme: tó mejora alguna. Entonces se
dolió á llamar á un medico, lo que no
habia hecho hasta entonces, porque creia
sabr tanto como el primero.

Por fortuna, el Doctor era hombre
debeso, y conoció á primera vista don-
de estaba el principio de la dolencia. Lo
primero que hizo fué proibir la hamaca,
lo que Carolina sintió y extrañó tanto,
que se puso á disputar con él, alegando
los nombres de los autores que recomen-
daban aquella práctica en males como
los suyos. El Doctor le hizo ver que un
movimiento suave, monotonico, é igual,
en un pieza cerrada, sobre todo cuando se
ha diariamente y por costumbre, no
cremas que un reposo verdadero, el cual
lejos de serle saludable llegaria á serle
al cabo muy funesto. "¿No es verdad, le
deja, que la hamaca le da á V. sueño, y
preza? ¿que no ha aumentado su apeti-
to? ¿que no ha facilitado su respiracion?
¿Lego no es lo que conviene en este ca-
so?" En efecto, Carolina confesó, que la
hamaca le gustaba mas que la cama,
que su movimiento le parecia delicioso,
y que cuando salia de ella se sentia mas
pesada que antes.

"¿Quiere V. creerme? continuó el
médico. V. no necesita de mecerse, sino
de sacudirse. En lugar de hamaca use
de un columpio entre dos árboles, y haga
V. que un brazo robusto la empuje, to-
mando las precauciones necesarias para
evitar todo accidente."

La palabra columpio llenó de pavor
á a pobre Carolina. Sin embargo, la sa-
cion de la Medicina era una autoridad
irresistible. Un carpintero formó un co-
lumpio cómodo y seguro, con un almo-
hadado al asiento, y lo aseguró con
dos cadenas, á una especie de pórtico.
Esta armazon estaba en un jardín, al
que nunca bajaba Carolina, temiendo al
frio, al calor, y á la humedad. Cuando
todo estuvo preparado empezó la enfer-
ma el nuevo ejercicio, y continuó por el
espacio de media hora. Se sintió con
hambre, y como era hora de almorzar,
en lugar de la gicara de chocolate, pre-
firió una lonja de jamon. Al dia siguien-
te, volvió á lo mismo, y fueron mas efi-
caces los efectos. Por último, el colum-
pio hizo lo que no habia hecho la Far-
macopea. Carolina se desengañó, quemó
sus libros, hizo ejercicio, perdió el miedo
á la intemperie y gozó de una salud
inalterable.

LA BALANZA.

Este ejercicio consta de un movi-
miento diferente que el del columpio.
En lugar de moverse de un lado á otro,
se mueve de arriba abajo. Para hacerlo
de un modo agradable, es necesario que
las dos personas que lo hacen sean de
un peso igual, porque si n, la mas lige-
ra tendrá que hacer un esfuerzo para
levantar á la mas pesada. Véuse cuán
ventajosa es la igualdad aun en las co-
sas pequeñas! Lo mismo exactamente
sucede en la sociedad. El que puede mas,
inclina á su lado la balanza. ¿Y cuánto
no tien que trabajar el que puede me-
nos para restablecer este equilibrio!

Tal es la fuerza muscular de que
está dotado el hombre, que ella basta
para infringir la ley mas universal de
la naturaleza que es la gravedad. Pues-
ta or las dos estremidades de la balan-
za dos personas de igual peso, esta per-
maneceria inmóvil, y en perfecto equi-
brio si siguiera tan solamente la ley

que hemos nombrado. Pero la voluntad
del hombre da bastante fuerza á sus
músculos para suplir la falta de peso.
¿No se podría sacar de aquí otro docu-
mento muy útil acerca de lo que podemos
hacer cuando queremos?

Rompe el hombre las peñas,
Tuerce el curso á los rios,
Sube á las auras leves,
Sigue á los astros en su excelso giro;
Dobla los altos troncos,
Dema al leon altivo,
Penetra en la honda tierra
Y saca los metales de su abismo.
Los mares atraviesa
Seguro, y atrevido,
Y de la nube arranca
El rayo destructor y vengativo.
Todo a su imperio cede,
Mas ¡oh raro prodigio!
El que vence á los otros,
No se vence en los males á si mismo.

EL VOLANTE.

Cuando en la mano tomas, blanda Elena
La elástica raqueta, y el volante
A tu dichosa compañera envias,
Yo estático te admiro, medio oculto
Bajo las ramas, temeroso á veces,
De interrumpir tu juvenil recreo.
¡Cual se despliega en actitud graciosa,
Tu elegante cintura! ¡Cuán esbeltas,
Se alzar tus brazos, esperando el giro,
De las movibles plumas! ¡Cuán ligera
Mueves la planta sobre el verde musgo!
Ruboroso candor por tus mejillas,
La agitacion esparce; centellean,
Tus negros ojos; inocente gozo
Tu pecho anima, y yo de amor perezo.

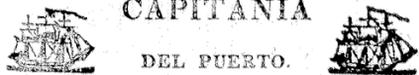
Juega al volante, blanda Elena, sigue.
Sencilla cual el ave que á la Aurora,
Sonoros himnos en la selva canta,
Al plácido ejercicio te abandonas
Con incansable anhelo. Mas ansioso
No discurrió el atleta el ancho circo,
En pos del lauro. Sin protervo enojo,
Sin miedo emponzoñado, sin recelo,
Jugar es tu placer, gozar, tu dicha.
El porvenir no ofusca tus ideas
Con fúnebre aparato; no alucina
Tu fantasia pérfida esperanza
Con inútil deseo. ¡Venturosa!

Lejos de tí, sin que sus ecos turben
Tu envidiable sosiego precipita
La ambicion su torrente fragoroso,
Y con él hunde en silenciosa nada,
Tronos, héroes, ejércitos, naciones;
Y la intriga, cual sierpe que se enrosca
Bajo las flores, su ponzoña activa
Contra el justo prepara, y esplendente
De perlas, y oro, y seduccion cubierto
El vicio esparce en hábitos impuros,
Perdicion, herfandad, furor, despecho,
Y la traicion con máscara de amigo,
Vende al honrado, y sus voraces teas
Enciende el fanatismo. Tú ni aun sabes,
Que hay tiranos que beben en la copa
De placer infernal, sangre del pueblo.
Ni birió tu oido el grito de victoria,
Ni el susurrar de la execrable turba
Que idolatra al poder. Llanos, y vegas,
Son tus Estados, amistad tu imperio,
Tu riqueza, virtud, y amor, tus artes.
Quién mas feliz que tú? Quién mas seguro
La áspera senda del vivir recorres?

Empero sigue ¡Oh Ninfa! No te venza
Tu dichosa amiga, que el volante arroja
Donde tú no lo alcanzas. Vuela, acude;
Lánzalo tú donde ella no lo aguarda.
Afortunada con el hombre juegas,
Que á veces nuestro afán se pierde en humo
Y lejos vemos la ilusion felice
Que á dicha nos incita. De sus dones
Si desiro se apropiecha y el que tarda,
Da el golpe en vano y frustra su desvelo.
Cedó la lucha. Eterna, ven, reposa

Tu ajitacion. El cesped te convida.
Secé Favonio en sus flexibles hojas.
Las gotas del rocío, y del castaño
La sombra inmóvil, su mansion te ofrece.
Al murmullo suave que en sus ramas,
Forma el tranquilo zéfiro, meciendo
Los penachos floridos, tú, segura,
Librate al sueño. Imágenes sabrosas
En él te aguardan, plácidos recreados,
Como tu pecho virginal y puro,
Puros, y virginales. Yo mis castos
Suspendere para admirarte ansioso.
Y envidiar tu ventura, y tu inocencia.

(Continuará.)



CAPITANIA

DEL PUERTO.

Noticia de las entradas y salidas de buques ocurridas en este puerto.

ENTRADAS.

Mayo 15.—Pailebot americano "Eliza S. Leiper" su capitán Thomas procedente del Philadelphia en 17 días; cargamento, mercancías: consignado á los SS. Wattson y compañía: tripulacion 6: toneladas 65.

Idm. 18.—Goleta americana "Renaissance" su capitán Buisson procedente de New Orleans en 8 días; su cargamento, carbon de piedra, consignado á los SS. Robert y Knight: tripulacion, 7: toneladas, 91: pasajeros, 5.

Idm. 19.—Bergantin francés "Union" su capitán Dumont, procedente de Cádiz en 51 días; su cargamento, mercancías: consignado á D. Juan Prom: tripulacion, 9: toneladas, 99.

SALIDAS.

Mayo 15.—Pailebot americano "Hitchcock" su capitán, Larcade para New Orleans en lastre.

Idm. 19.—Pailebot nacional "Jupiter" su capitán, Ferrer: para Campeche en lastre.

Idm. Idm.—Goleta Española "Nicolásita" su capitán, Alday: para la Habana en lastre y 2 pasajeros.

Idm. Idm.—Bergantin Inglés "Alert" su capitán Richardson: para la Laguna en lastre.

Idm. Idm.—Pailebot americano "John Rovolett" su capitán Woolongham, para New Orleans: cargamento, frutos del país, y 20.000 pesos, plata acuñada: pasajeros, 5.

Tampico, Mayo 21 de 1849.

ESTADO que manifiesta los entrantes y salientes del séptimo Cuartel, en el mes de Abril próximo pasado.

Abril 1.º.—Tomas Mandujano y un compañero de Morelos; Marcos Mindieta y un id. de Orcasitas; Benito Gutierrez de Guadalucazar.

Abril 2.—Gregorio Sandelayo y tres compañeros de San Luis; Ventura Moreno de Tula.

Abril 4.—Lino Zamarróni y un compañero de San Luis.

Abril 5.—Pedro Navarro y un compañero de Rio-Verde.

Abril 6.—Concepcion Céspedes; un compañero de Llera, Claudio Torres; un compañero de Turrubiate; Guadalupe Florez de Presas.

Abril 7.—Genaro Placi y cinco compañeros de Zacatecas; Florencio Villanueva y tres compañeros de San Luis; Bernardo Mata y tres id. de Jauave; José Cirda y cuatro id. de San Luis.

Abril 8.—Pedro Castro y un compañero de Altamira; Manuel Castañeda de Presas.

Abril 9.—Agustin Cruz de Guadalucazar; Pedro Sanchez y dos compañeros de Zacatecas.

Abril 10.—José Espinosa y un compañero de Victoria; Santiago Izagurre y un id. de Llera; José Sotomayor y cuatro id. de San Luis.

Abril 11.—José María Rangel y un compañero de Bejaran; Feliciano Ramirez y dos id. de Rio-Verde.

Abril 12.—Ignacio Peña y un compañero del Valle de Santiago; Ignacio Iujica y un id. de la Villa de Lagos.

Abril 13.—Feliciano Perez de San Luis; Felipe Quintero y tres compañeros de Alamitos; Florencio Ruiz y un id. de Presas.

Día 14.—Juan Galvan y tres compañeros de Aguascalientes; Ramon Santa Cruz y un id. del Valle del Maiz; Albino Ramirez y tres id. de id.; Antonio Rodriguez y tres id. del Valle de Santiago.

Abril 15.—Antonio Vazquez y los compañeros de Tula; Augusto de Lile y dos compañeros de Durango; Nicolas Castillo y seis id. de Llera.

Abril 16.—Simon de la Cruz y siete compañeros de San Luis; Crescencio Acuña y dos id. de Llera; Manuel Escontria y dos id. de Tantoyuca; Anastasio Martinez y dos id. de Llera; Antonio Martinez de San Luis; Francisco Escandon y cuatro compañeros de Victoria.

Abril 17.—Andres Medina y dos compañeros de Santa María del Rio; Dolores Villanueva y dos id. de Matehuala.

Abril 18.—Francisco Cosme de la Garza y tres compañeros de Presas; Celso Maldonado y dos id. de Guadalucazar; Bernardo Navarro y dos id. de Rio-Verde.

Abril 19.—José Rojas y un compañero de Victoria; Lázaro García y tres id. de la Marina; José María Zamora y tres id. de Presas.

Abril 20.—Juan Rocha de Rio-Verde; Ildefonso de la Trinidad de Presas.

Abril 21.—Manuel Dosal y dos compañeros de Victoria; Facundo Gonzalez y tres id. de Llera; Felix Campos de Rio-Verde; José María Mendez de Rio-Verde.

Abril 23.—Juan Ventería y un compañero de Alamitos; Isidro Vazquez y tres compañeros de Escandon.

Abril 24.—Anselmo Cadena de Rio-Verde; Encarnacion Rodriguez de San Luis; Antonio Perez de Presas.

Abril 25.—Bartolo Torres y seis compañeros de San Luis; Miguel Montes y dos id. de Rio-Verde; Antonio Vazquez del Realito.

Abril 26.—Antonio Bustamante de Victoria; Reyes Badillo y tres compañeros de Presas; Teodoro Mesa y un compañero de Guadalajara; Lázaro Medina y cinco id. de Tula.

Abril 27.—Ignacio Rodriguez y un compañero de Rio-Verde; Santos Banda y un id. de Linares.

Abril 28.—Tomas Molina de Santa

Bárbara; Juan Anguiano y tres compañeros de Guanajuato; Brigido Jimenez y un id. del Valle del Maiz; Gil Mendez y dos id. del idem; Lorenzo Reyes y un id. de Rio-Verde.

Abril 29.—Leonardo Sanchez y un compañero de Victoria; Eugenio Bertran de Lis y un id. del Valle del Maiz.

Como Celador del séptimo cuartel

Hipólito de la Isla.

A VISOS.

CONVOCATORIAS

Secretaría del I Ayuntamiento.

Hallandose vacante el destino de Preceptor del Establecimiento de educacion pública de niños de esta ciudad por renuncia de D. Juan B. Lapeirete, el Ayuntamiento acordó en la sesion de ayer se participe al público para que los individuos que quieran optar dicho destino dirijan sus solicitudes á esta secretaria dentro de los cuarenta dias que se han prefijado contados desde esta fecha para proveerle en persona de capacidad. La dotacion designada para sueldo del director y gastos de papel, libros, &c. &c. del establecimiento, es la de doscientos pesos mensales. Los ayudantes serán nombrados por la I. Corporacion y pagados separadamente.

Las instrucciones que puedan necesitar los interesados sobre las demas condiciones, las dará el que suscribe en la oficina de su empleo. Tampico, Abril 19 de 1849.—Juan R. de Maraboto, secretario.

Tres plazas de ayudantes se hallan vacantes en el Establecimiento de educacion de niños de esta Ciudad: la primera está dotada con cuarenta pesos, y las otras con treinta pesos mensuales cada una. Uno de estos ayudantes deberá saber los idiomas inglés y francés.

Las personas que quieran optarlas pueden dirigir sus ocursos al I. Ayuntamiento por conducto de esta Secretaria dentro de los quince dias que han sido prefijados para la provision.

Los requisitos que se exigen por la I. Corporacion, están esplicados en el respectivo reglamento, y de ellos instruirá á los interesados, el que suscribe en la oficina de su cargo.—Tampico, Mayo 14 de 1849.—Juan R. de Maraboto.—Secretario.

SANQUIJUELAS ESTRANGERAS.

En la tienda "LA PERLA" se venden á razon de 12 rs. decena.

POSADA DEL PROGRESO.



En adelante con este título se hallará en la Villa de Santa Bárbara la que con anterioridad era conocida solo como posada del capitán Solana, la cual habiendo sido aumentada y reformada con toda perfeccion, ofrece

á los pasajeros, no solo la comodidad que puedan apetecer para sus personas en buenos alojamientos y en esmerada asistencia, sino ademas las pasturas necesarias para sus avíos por mayor ó menor y á precios sumamente moderados.

ESCUELA DE NIÑAS.

La que suscribe, considerándose con la paciencia necesaria, tiene el honor de poner en conocimiento de los padres de familia el que vá á establecer una escuela de niñas, en la plaza de la Iglesia esquina de la calle del Estado.

En este establecimiento se enseñará á leer, escribir, rezar y costuras de todas clases, los padres que tengan la bondad de confiarme la educacion de sus hijas, verán al poco tiempo sus adelantos, y el esmero con que las tratará

Lucia Rosellon.

Se vende el corte de palo moral llamado la Carolina, de la pertenencia que fué de D. Matias Viñas, situado en el dia en los Avalles.

Para imponerse del inventario del establecimiento, tierras ó montes arrendados, casas, embarcaciones, sierras y demas enseres se puede ocurrir al que suscribe quien recibirá las proposiciones que se le hagan.

Armando Montluc.

Liquidatario de Montluc y Ca.
Tampico, Marzo 7 de 1849.

SE VENDE

La casa núm. 112 que hace esquina á las calles del Comercio y del Muelle. La persona á quien convenga comprarla, puede ocurrir á la casa del que suscribe calle de Altamira núm. 216 á hacer sus proposiciones.

José Perez Osorio.

REMEDIO MÁJICO

DE DALLEY.

En la mercería del Sr. D. Juan Lavigna, se espone á precios cómodos y equitativos

SE VENDE.

La hacienda de Miraflores próxima á esta ciudad de Tampico y con ubicaciones en el Estado de San Luis.

Las personas que gusten tratar de su ajuste podrán dirigirse á los Sres. Dickinson y García.

Juana Picard y su hija Luisa, tienen el honor de ofrecerse al público en su taller de modas, que han establecido en la casa contigua á la venduta de D. Teodoro Lartigue, calle de la Aurora.

A instancias de muchas personas de esta ciudad, como de otras que las han conocido en la Habana, Veracruz y otros lugares de la República, se han decidido á seguir nuevamente su antigua profesion; y al hacerlo, participan al mismo tiempo que estan muy al tanto de las últimas modas de Paris, y que dejarán bien satisfecho el gusto de todas aquellas personas que gusten ocuparlas.